



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Declarativo
Demandante	Cristian Arbey Jaramillo Posada, Paula Andrea Roldán Montes, María del Carmen Cadavid Olaya, Mauricio Múnera Zapata, Paola Vargas González, Andrés Felipe Cardona Cardona, Over Willer Yepes Mejía, Alejandra María Múnera Velásquez, Odenis Hernando Álvarez Colorado, Elizabeth Urriago Quiceno, Diana Marcela Ramírez Valencia
Demandados	Constructora Peso S.A., Fiduciaria Central S.A. y Fideicomiso Urbanización Acrópolis.
Radicado	05001 31 03 015 2018 00271 00
Asunto	Fija nueva fecha audiencia inicial

Procede el Despacho a fijar nueva fecha para llevar a efecto la audiencia INICIAL, prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en atención a que en la anteriormente fijada no pudo ser realiza, debido a que al titular del Despacho se le presentó un evento de fuerza mayor, relacionado con el estado de salud de la mamá, quien sufrió una isquemia cerebral, lo cual conllevó a que el señor juez, tuviera que ponerse al frente de todos los trámites para su atención médica, tal como se verifica de la certificación médica allegada por el funcionario.

Por tanto, se fija nuevamente el día DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS NUEVE (9.30 AM) DE LA MAÑANA. La audiencia se realizará en forma virtual, debido a las restricciones que se presentan para el ingreso al edificio José Félix de Restrepo, en donde funcionan los juzgados, y a que a pesar de que a partir del 1° de septiembre se empezó la normalización varias actividades nacionales, el gobierno nacional ha recomendado que las entidades del Estado, en lo posible sigan laborando mediante la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa. Para la citada diligencia, se hará uso de la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TIMES; con la debida oportunidad, este juzgado estará enviando los enlaces o invitaciones a los correos electrónicos de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Se reitera, que se tendrá en cuenta para el desarrollo de dicha audiencia, lo ya dispuesto en auto del 7 de febrero de 2020 (Fol. 862).

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ